

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Persona Natural	
Primer Nombre	Segundo Nombre:
Primer Apellido	Segundo Apellido
Genero	Numero de Identidad
Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	

Persona Juridica	
Razon o denominacion social	Nombre de Representante Legal

Datos Generales	
TELEFONO FIJO O CELULAR	CORREO ELECTRONICO

DETALLE DE LA INFORMACION PUBLICA A SOLICITAR

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

Este documento debe ser Entregado **Personalmente** en el Departamento \_\_\_\_\_ de Transparencia \_\_\_\_\_ al Oficial \_\_\_\_\_ de Información pública.

**ARTÍCULO 20. SOLICITUD.** La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

**ARTÍCULO 21. FUNDAMENTACIÓN Y TÉRMINO PARA RESOLVER.** Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose como sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por igual tiempo. En caso de denegatoria de la información solicitada, se deberán indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma.

**ARTÍCULO 15. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.** La información solicitada por el ciudadano podrá entregarse, a su requerimiento, en forma personal, por medio de fax, servicio postal o por medios electrónicos, protegiendo la integridad de la información. El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva.